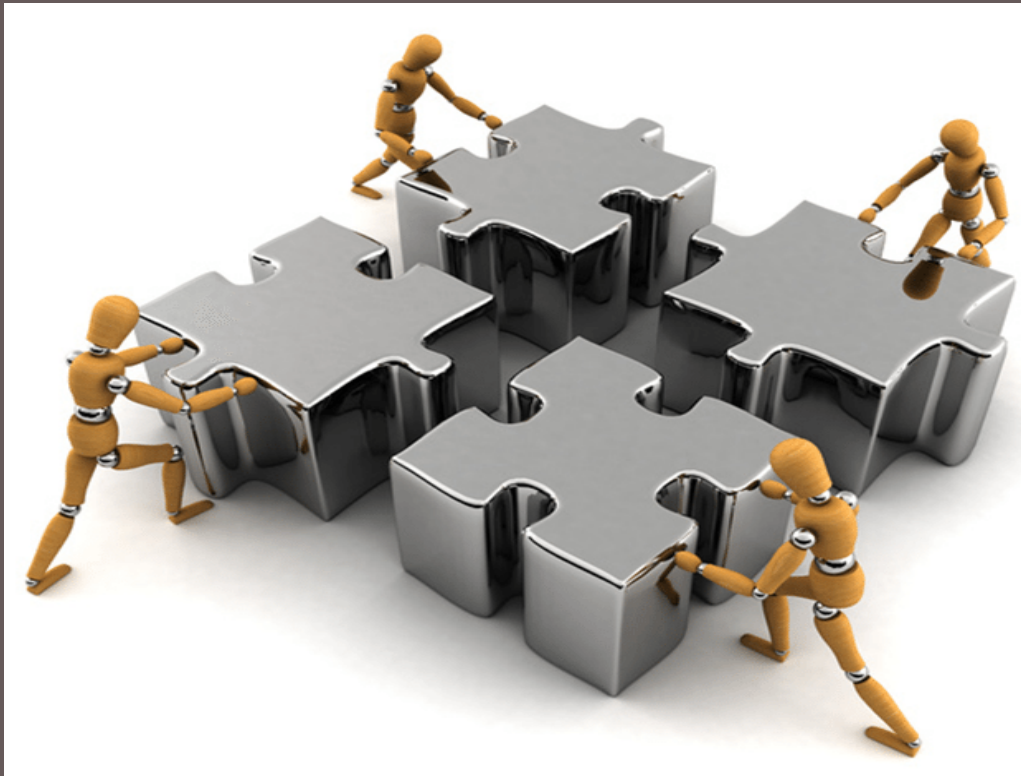


TIPOLOGÍA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES



1. POR SUS FINES U OBJETIVOS:

A. De fines generales: abarcan todos los ámbitos de las relaciones internacionales sobre una base global (ONU) o regional (OEA, UE).

B. Fines específicos: Restringidas a un determinado sector, pueden ser abiertas o cerradas, regionales o universales



- b.1 Organismos monetarios y financieros:** Banco Central Europeo, Fondo Monetario Árabe, FMI, Sistema europeo de bancos centrales.
- b.2 De cooperación militar:** con la OTAN
- b.3 De cooperación económica:** como la OMC o los TLC
- b.4 De cooperación social, cultural y humanitaria:** OIT, UNESCO, OMS
- b.5 Cooperación científica y técnica:** Organización Marítima Internacional
- b.6 Organismos internacionales de desarrollo:** Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, Unctad, Corporación financiera internacional, Fondo internacional para el desarrollo agrícola, PNUD
- b.7 Organismos comerciales:** OMC

2. Por su composición:

- a. De membresía universal (las que están dispuestas a contar con todos los Estados (Sistema de Naciones Unidas), pueden ser abiertas regionales (continental, subcontinental).
- b. Organismos regionales: Asociación Europea de Libre Comercio, ALADI, TLCAN, ASEAN, Comunidad Económica de África Occidental, Consejo para la Cooperación del Golfo, APEC.
- c. Organismos regionales de desarrollo: Banco Africano de Desarrollo, Banco Árabe para el desarrollo económico de África, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones, Banco Europeo de Reconstrucciones y Desarrollo.
- d. Organismos sectoriales: Banco internacional de Pagos, Consejo de Estabilidad financiera, G7-8, G20, OPEP, FAO, Organización Mundial del Turismo
- e. Organismos de consulta: Asamblea económica de Asia Oriental, Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Unctad, OCDE.



3. Por sus competencias:

a. De cooperación: concentradas en la concertación, mediante la realización de unas actividades coordinadas entre sus miembros para alcanzar unos objetivos colectivos. Interviene la negociación y adopción de decisiones por unanimidad. La cooperación normalmente es entre Estados.



b. Integración: de acuerdo a la teoría de la integración, de carácter evolutivo. Se produce una cesión de competencias de los integrantes de la organización. Las decisiones se pueden tomar por mayoría y la decisión pueden tener autoridad directa e inmediata dentro de los territorios.